

**RESOLUCION N°****0517****16 AGO 2012****VISTO:**

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/7861/T/2012 iniciado por el Juzgado de Faltas N° 2, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/7861/T/2012, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Juzgado de Faltas N° 2" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a tramitar la solicitud N° 38143/D inherente a la custodia de archivos de dicho juzgado;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el Juzgado de Faltas N° 2 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 2	28,000
		28,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	28,000
TOTAL	TRIBUNAL DE FALTAS	28,000

MARCELO ALBARRACIN
A/C. Dirección de Administración
JUZGADO N° 2
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

--	--	--

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 2	28,000
		28,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	28,000
TOTAL	TRIBUNAL DE FALTAS	28,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


MARCELO ALBARRACIN
 A/C. Dirección de Administración
 JUZGADO N° 2
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1887
 Fecha 24 / 08 / 2012